



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00027401- -NEU-ADM#CPDE - MODIFICA DENOMINACIÓN A DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENLACE COPADE-ONU -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00027401- -NEU-ADM#CPDE de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, la Ley 3330, el Decreto N° 183/20, el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que mediante Decreto N° 183/20 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional y la designación del personal que asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno a la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE);

Que mediante Ley 3330 se creó la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE), designada como máxima autoridad provincial en materia de ciencia, tecnología e innovación, competencia que - hasta la sanción de la mencionada Ley - se encontraba a cargo de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE);

Que a través del Decreto DECTO-2022-1235-E-NEU-GPN se reglamentó la Ley 3330 y, posteriormente, mediante el Decreto DECTO-2022-2481-E-NEU-GPN se designó al Secretario Ejecutivo Permanente de la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE);

Que la Ley 3190, modificada mediante Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, faculta al Poder Ejecutivo, en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que en el mes de noviembre de 2021, el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) celebraron una Carta de Intención para potenciar estrategias conjuntas que promuevan el desarrollo sostenible de la Provincia, donde se comprometieron a realizar acciones de cooperación mutua y asistencia técnica en temas relacionados a la acción climática, el liderazgo de las mujeres, los derechos humanos y el hábitat;

Que en ese marco, con fecha 16 de diciembre 2022 se celebró una nueva Carta de Intención entre el Gobierno Provincial, la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo-COPADE, la ONU (a través de las Agencias ONU Hábitat, ONU Mujeres y UNOPS) y el Consejo Federal de Inversiones, por la cual las partes se comprometen a implementar acciones para el desarrollo del Programa de Formación y Asistencia Técnica “Fortalecimiento de la planificación urbana, inclusiva e integrada y la gestión de la obra pública orientada a la sostenibilidad en Neuquén” que se ejecutará desde enero a noviembre de 2023;

Que el Programa tiene por objetivo impulsar y fortalecer herramientas para la gestión sociourbana sostenible de las ciudades bajo el paradigma de la sostenibilidad, y promover políticas de planificación para garantizar el desarrollo sostenible, territorialmente equilibrado, ambientalmente sano y socialmente justo, según se encuadra en la Agenda 2030;

Que conforme lo definido en la Carta de Intención, la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo tiene a su cargo la coordinación interinstitucional del programa, tanto respecto al sector público-provincial y local- como al sector privado, mientras que ONU Hábitat será la agencia coordinadora desde la ONU;

Que por su parte UNOPS y ONU Mujeres, brindarán la asistencia técnica y metodológica, mientras que la Oficina de Coordinación Residente de ONU en Argentina actuará conectando la intervención de forma general con la Agenda 2030, haciendo una aproximación sinérgica entre las Agencias del sistema ONU;

Que el Consejo Federal de Inversiones brindará la asistencia técnica, a través de las diversas áreas involucradas y financiera;

Que por todo lo expuesto, resulta necesario modificar la denominación del cargo “Dirección Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Dirección Provincial de Enlace COPADE-ONU” de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) la cual fue oportunamente aprobada mediante Decreto N° 183/20;

Que la “Dirección Provincial de Enlace COPADE-ONU” tendrá la responsabilidad de llevar adelante el vínculo con las distintas Agencias de la ONU que intervienen en el Programa y los diversos actores públicos y privados a quienes están dirigidas sus acciones, procurando su efectiva ejecución en los plazos dispuestos;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: MODIFÍCASE la denominación de la “Dirección Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación”, de la estructura de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) aprobada mediante Decreto N° 183/20, a “Dirección Provincial de Enlace COPADE-ONU”, categoría AP6, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2°: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.